



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 6/2009

Bahía Blanca, 5 de marzo de 2009

VISTO:

El Convenio firmado para la puesta en marcha del “Posgrado en Salud Social y Comunitaria” en el marco del Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio establece que los Municipios intervinientes deben designar un tutor que cumplirá las funciones establecidas;

Que desde la Municipalidad de Trenque Lauquen se propuso designar al Médico Pablo Javier Reyes como Tutor de la sede mencionada;

Que el Ministerio de Salud de la Nación girará el dinero correspondiente al pago de los honorarios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Médicas, en su reunión del día 4 de marzo de 2009;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Contratar al Médico Pablo Javier Reyes (DNI 22.318.814) como tutor del curso de Posgrado en Salud Social y Comunitaria, para cumplir funciones en la sede de Trenque Lauquen.

Artículo 2º: Por la prestación de sus funciones, el Méd. Pablo Reyes percibirá mensualmente una suma única total de pesos ochocientos cinco (\$ 805) de acuerdo al detalle de CAPS que figuran en el contrato, siempre contra la presentación de la correspondiente factura.

Artículo 3º: Afectar dicha erogación al dinero girado por el Ministerio de Salud, incorporado en el Centro de Costo 18 – Inciso 3.

Artículo 4º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas. Comuníquese al interesado y cumplido, archívese.